

DECRETO N° **7591** / 2022

ARICA, 9 de Septiembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONTRATISTA ASOCIADOS TG SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20213				
Actividad Económica	CONTRATISTA EN OBRAS MENORES Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 3683				
Nombre del Contribuyente	CONTRATISTA ASOCIADOS TG SPA				
Rut	77415365-9				
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 3683				
Correo electrónico	off-contabilidad@hotmail.com	Celular/Fono	986428341		
Fecha de Solicitud	09/09/2022	Otorgación N°	2-20213	Fecha	09/09/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


REVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MEJ/rmr